



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 18 de octubre de 2024

Señores propietarios:

**ECOCLEAN WJ SAS NIT: 901184529-1**  
**REPRESENTANTE LEGAL LEON PULIDO WILMAR**  
**EDUARDO CC: 1015416786**  
**Att. ECOCLEAN WJ SAS**

CL 67 28 38  
Teléfono: 3212753752  
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

### AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 04-oct-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1702, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Concepto de Uso para el predio ubicado en la AC 12 88 D 11 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente CU4-24-1186 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios 1



Guía: 110340690064 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11.  
Producto: 11034069-NOTIF 18 octubre  
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: ECOCLEAN WJ SAS

Empresa: CU4-24-1186

CL 67 28 38

Identi: CU4-24-1186 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61

Peso: 200Gms Fecha:2024-10-18 17:10:14 Precio: \$900 Zona:111

FAVOR COLOCAR SELLO,NOMBRE CLARO Y TELEFONO

MENSAJERIA  
ESPECIALIZADA  
NIT:911.547.018.0  
Resolución 1441 11 Agosto 2020  
Reg Postal IPOSTAL 0195

CD [x]  
ZP [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]

Mensajero: 3366

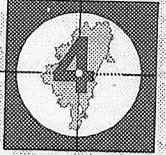
Fecha y Hora de Entrega

Fija: 22 OCT 2024

Desfija: 28 OCT 2024

Concepto de Uso No. CU4-24-1186

**ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO**  
**Curador Urbano**  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 1001-24-1702 DEL 04 DE OCTUBRE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la AC 12-88 D 51 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante referencia No. CU4-24-1186 del 26 de agosto de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la AC 12 88 D 51 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-239498 y CHIP AAA01370MEP, presentada por la sociedad ECOCLEAN WJ SAS, identificada con NIT.901.184.529-1, representada legalmente por el señor WILMAR EDUARDO LEON PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.416.786, actuando en calidad de interesados.
2. Que una vez efectuada la revisión de los documentos aportados del concepto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Requerimiento No. 24-4-07200 del 02 de septiembre de 2024, recibida por los interesados el día 04 de septiembre de 2024, a través de correo electrónico.
3. Que el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días calendario para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 30 días calendario a solicitud de parte.
4. Que el día 04 de octubre de 2024, se venció el término previsto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para cumplir con la solicitud de documentos contenida en el requerimiento sin que el(los) interesado(s) haya(n) dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**

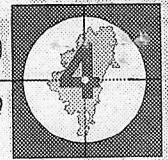
Declarar desistida la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la AC 12 88 D 51 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-239498 y CHIP AAA01370MEP, presentada por la sociedad ECOCLEAN WJ SAS, identificada con NIT.901.184.529-1, representada legalmente por el señor WILMAR EDUARDO LEON PULIDO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.015.416.786, actuando en calidad de interesados.

**ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIAO**

**Curador Urbano**  
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Concepto de Uso No. CU4-24-1186

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1702 DEL 04 DE OCTUBRE 2024**

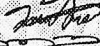

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Concepto de Uso, para el predio ubicado en la AC 12-88-D-51 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

- ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar la solicitud radicado bajo el consecutivo No. **CU4-24-1186** del 26 de agosto de 2024.
- ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro Concepto, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.
- ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIAO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: J.A. M.   
Revisó: S.M. 

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

